



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
AÑO DE LA DEFENSA DE LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA PROPIEDAD

Disposición

Número:

Referencia: EX-2024-00594256- -APN-DGA#ANMAT

VISTO el EX-2024-00594256- -APN-DGA#ANMAT del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT); y

CONSIDERANDO:

Que la firma TRIQUIM S.A., CUIT N° 30614751750, Legajo N° 7.434 (Rubro de Medicamentos), solicita la limitación de la Co-Directora Técnica.

Que la Dirección de Gestión de Información Técnica ha tomado intervención.

Que se actúa en virtud a las atribuciones conferidas por el Decreto N° 1490 del 20 de agosto de 1992 y sus modificatorios.

Por ello;

LA ADMINISTRADORA NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Limítase a la Farmacéutica ANDREA CECILIA GUIDA, Documento Nacional de Identidad N° 23.780.411, Matrícula Nacional N° 16.858, como Co-Directora Técnica de la firma TRIQUIM S.A., Legajo N° 7.434, con domicilio sito en la calle Stephenson N° 2.973/75, Área Promoción El Triángulo, partido de Malvinas

Argentinas, provincia de Buenos Aires, a partir del 21 de noviembre de 2023.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese, notifíquese al interesado de la presente disposición; envíese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos. Hecho, remítase a la Dirección de Relaciones Institucionales (ANMAT FEDERAL). Cumplido, archívese.

EX-2024-00594256- -APN-DGA#ANMAT

dc

rp